

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 94

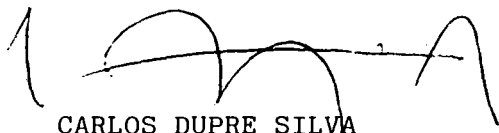
VALPARAISO, 31 de octubre de 1990.

S.E. EL
PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL

Tengo a honra remitir a V.E. copias fotostáticas debidamente autenticadas del proyecto, aprobado por el Congreso Nacional, que modifica la ley N° 18.696, que establece normas relativas al transporte de pasajeros, y del oficio N° 60-321 de S.E. el Presidente de la República, recibido en la Oficina de Partes de esta Corporación el día 30 del mes en curso, en cuya virtud manifiesta que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 70 de la Constitución Política de la República respecto del referido proyecto de ley.

En consecuencia y de conformidad con lo estatuido en el artículo 82, N° 1°, de la Carta Fundamental, me permito pasar a manos de ese Excmo. Tribunal Constitucional los antecedentes señalados, para los efectos de lo dispuesto en la norma antes citada.

Dios guarde a V.E.



CARLOS DUPRE SILVA

Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO

Secretario Acc. de la Cámara de Diputados